



ACTA Nro.GADMCSHFD-CM-2025-0021-AC-EXT.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, CELEBRADA EL 9 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.- En la ciudad de Shushufindi, a los nueve días del mes de diciembre del 2025, previa convocatoria No. **GADMSFD-A-2025-0021-C-EXT**, de fecha 8 de diciembre del 2025, realizada por la Ing. Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, siendo las **18h26**, de conformidad a lo que establece el Art. 60, literal C y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con los Artículos 8, 9 y 13 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario, para el Funcionamiento del Concejo Municipal, y dando cumplimiento a la convocatoria, con la presencia de la señora Alcaldesa, se reúnen en sesión ordinaria los siguientes señores Concejales **Sr. Jonny Cedeño, Ec. Pamela Mera, Ab. Wilmer Danilo Rojas y Ab. Orfin Vásquez Merino** que integran el Concejo Municipal. Además, asisten el MSc. Pablo González Vega, Lic. José Ibarra, en sus calidades de Asesor de Alcaldía, Director Financiero y Procurador Síndico Municipal respectivamente. Actuando como Secretaria General Encargada del GADMCSHFD la Lic. Mercedes Castillo.

Acto seguido interviene la señora Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: a todo el equipo técnico muchas gracias por asistir a esta sesión extraordinaria de Concejo Municipal, la misma que de conformidad a lo que establece el artículo 13 de la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento del Concejo Municipal, el Alcalde o Alcaldesa podrá convocar a sesión extraordinaria con al menos 24 horas de anticipación. Por lo tanto, encontrándonos dentro del día y la hora señalada para el efecto, solicito compañera secretaria proceda a dar lectura al orden del día.

En mi calidad de Secretaria General Encargada (...) Muy buenas noches. Un saludo cordial señora Alcaldesa, señores Concejales, Concejales, compañero Director Financiero, compañeros del área de comunicación y ciudadanía en general. Me permito dar lectura a la convocatoria para esta sesión extraordinaria del día de hoy 09 de diciembre del 2025. El orden del día es el siguiente.

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Conocer, resolver y aprobar en segundo y definitivo debate la proforma presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2026, con sustento en el

Cerca de ti!



memorando Nro. GADMCSHFD-DF-2025-1051-I, suscrito por el Lic. José Ibarra, Director Financiero Encargado.

5. Clausura

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Proceda con la lectura del primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- CONSTATAción DEL QUORUM.— Con la debida autorización de la señora Alcaldesa. En mi calidad de Secretaria General se procede a registrar la nómina de asistencia por parte de la Secretaria en el siguiente orden señores Concejales: Señor **Jonny Cedeño Zambrano**, quien manifiesta lo siguiente: Cordiales saludos mi estimada Secretaria Mercedes Castillo. Saludos cordiales mi estimada Alcaldesa Ingeniera Lorena Cajas, compañeros Concejales Economista Pamela Mera, estimado Concejal Ortin Vásquez y el compañero Concejal Danilo Rojas, a los compañeros director financiero mi estimado Licenciado José Ibarra, al doctor Edison Procella parte de Procuraduría Síndica, a la parte de la ciudadanía cordiales saludos, para llevar esta sesión que hemos sido convocados para el día de hoy, **presente** mi estimada Secretaria; señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias Licenciada Mercedes. Un saludo muy especial a la máxima autoridad de esta entidad municipal la Ingeniera Lorena Cajas Alcaldesa de nuestro Cantón, compañero Jonny Cedeño Vicealcalde, compañero Ortin Vásquez, a todas las áreas que nos acompañan el día de hoy, a la familia municipal, a nuestros hermanos y hermanas Shushufindenses muy buenas tardes. Estimada secretaria de conformidad a lo que establece la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento de este Concejo Municipal y de conformidad a la convocatoria número 2025-0021-C-EXT, **presente**; señor Concejal **Ab. Wilmer Danilo Rojas**, quien expresa lo siguiente: Saludos cordiales estimada Secretaria, compañera Alcaldesa Lorena Cajas, apreciables compañeros Concejales Jonny Cedeño, estimado compañero Ortin Vásquez, Pamela Mera y también a los directores que están presentes y los compañeros de medios de comunicación. Presente estimados compañeros, indicarles que me encuentro en Limón Indanza yendo a una agenda de delegación para la elección del comité del AME. Presente estimada secretaria; señorita Concejala **Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza**, en mi calidad de Secretaria General Encargada, Señora Alcaldesa, me voy a permitir dar lectura al oficio de justificación presentado por la señorita Concejala. Oficio Nro. GADMCSHFD-C-NS-0004-2025-OF fecha 09 de diciembre del 2025 dirigido a la Ingeniera Lorena Cajas Rodas Alcaldesa del cantón Shushufindi (...) el mismo que en su parte pertinente dice: En esta ocasión me es grato dirigirme a usted con un cordial saludo y deseo ferviente del mayor de los éxitos en sus delicadas funciones en beneficio de nuestro cantón. En atención al

Cerca de ti!



oficio circular Nro.GADMCSHFD-A-2025-0114 de fecha 08 de diciembre del 2025 suscrito por su autoridad administrativa en el cual remite la convocatoria Nro.GADMCSHFD-2025-021 para llevar a cabo la sesión extraordinaria de Concejo Municipal el día martes 09 de diciembre del 2025 a las 17h00, al respecto con la mayor consideración del caso me permito solicitar a usted y por su intermedio se ponga en conocimiento al Concejo Municipal y a la ciudadanía a Shushufindense mi inasistencia a la sesión extraordinaria a realizarse en la fecha y hora indicada por asuntos de índole personal, razones estas no me permiten asistir a la mencionada sesión, al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica del servicio público, en concordancia con su reglamento y normativa legal conexas. Hago propicia la ocasión para reiterar nuestros sentimientos de consideración y estima, deseando el mayor de los éxitos en todos los puntos a tratarse en la referida sesión en bienestar y progreso de la colectividad. Suscribe la señorita Nathaly Sánchez, Concejala. Hasta ahí la lectura del oficio señora Alcaldesa con el cual se justifica la inasistencia de la señorita Concejala Tecnóloga Sánchez Nathaly; señor Concejal **Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Permítame un saludo cordial a usted compañera Alcaldesa a la distancia, de igual manera también para Danilo Rojas Vargas a la distancia, la ley de datos informáticos nos permite hoy en día con la tecnología del mundo contemporáneo de tener este tipo de reuniones a la distancia que puede ser plataforma zoom u otra plataforma electrónica lo cual es totalmente legal. Un saludo para Jonny Cedeño Zambrano que está junto a mí, a Pamela Mera Vera, al compañero José Ibarra que está con nosotros y quiero hacer un énfasis un momentito aprovechar la oportunidad para saludarles a los compañeros, a los amigos que nos están viendo también por la plataforma, por la página oficial de esta Alcaldía Ciudadana que transmite cada sesión ordinaria y extraordinaria en vivo, digo esto porque debo yo compañera Alcaldesa y compañeros Concejales y Concejala, yo destaco de la transparencia de transmitir esto en vivo y que se lo ha venido haciendo y que a mí me parece muy bien y alguien me preguntaba de una sesión anterior, pero quiero decirles que se aprobó una escritura, se aprobó una unificación de terrenos y el primer, en este caso el primer debate el presupuesto que hoy lo vamos a debatir, valga la redundancia en segundo debate. Es transparente la cosa y a veces hacemos especulaciones, pero estamos ahí por esa transparencia y eso yo sí quiero rescatar. Compañera secretaria sírvase por favor registrar mi asistencia. En mi calidad de Secretaria General Encargada se **SIENTA RAZÓN** Señora Alcaldesa, una vez registrada la asistencia de los señores Ediles, existe el quorum reglamentario para iniciar la sesión extraordinaria de Concejo del día de hoy 09 de diciembre del 2025.

Acto seguido interviene la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa, del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien



expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañera Secretaria, agradecida también con el Concejal el Abogado Ortín Vásquez por la acertada y oportuna aclaración. Compañera Secretaria proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - Acto seguido interviene la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Procedemos a instalar esta sesión extraordinaria de Concejo Municipal que fue debidamente convocada, siendo las 18h26 minutos del día de hoy 9 de diciembre del 2025. Proceda compañera Secretaria con la lectura del siguiente punto.

TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido interviene la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Estimados Concejales, estimada Concejala pongo en consideración este punto del orden del día.

A continuación, interviene el **señor Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Compañera Alcaldesa dentro de la convocatoria de conformidad a lo que establece el artículo 60 literal C y el artículo 319 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, esto concuerda plenamente con el artículo 8, 9 y 13 de la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario, es legal la convocatoria a sesión extraordinaria para este Concejo Municipal de hoy 9 de diciembre del 2025. De tal manera que, siendo la fecha y hora correspondiente, siendo legal este orden del día para tocar este punto en el segundo y definitivo debate de la proforma presupuestaria para el año 2026, dejo elevado a moción para que debidamente sea aprobado.

Acto seguido, solicita la palabra e interviene la **señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Previo a continuar con la sesión, me gustaría que el área jurídica nos pueda solventar, a título personal tengo una duda, la convocatoria número 021 establece que se convoca a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal a realizarse el día 9 de diciembre del año 2025 a las 18 horas en la sala de sesiones del Concejo Municipal. El artículo 20 de la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento de este Concejo Municipal establece el lugar donde se celebrarán las sesiones: las sesiones del Concejo se celebrarán en el local del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi, de manera excepcional cuando el Alcalde o la Alcaldesa lo crea conveniente el Concejo sesionará en un lugar distinto al antes señalado. En este caso en la convocatoria de la que trata el artículo 9 de la presente ordenanza se señalará el lugar distinto dónde se realizará la sesión. En este caso señora Alcaldesa sí me gustaría que el área jurídica pues nos pueda solventar,



a título personal esta duda que tengo, especialmente porque todos no estamos aquí en el lugar en el cual se establece la convocatoria. Entiendo las delegaciones que puedan tener las diferentes autoridades de este Concejo Municipal, sin embargo, lo establece el artículo 20 y también la convocatoria. Muchísimas gracias.

A continuación, inmediatamente la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa: Gracias compañera Concejala. Le comento que el compañero Abogado Danilo Rojas se encuentra realizando cumplimiento a una delegación que se le hiciere desde Alcaldía con respecto de las elecciones de AME, aprovecho el espacio también para agradecerle por ese alto grado de empoderamiento y el compromiso que tiene con el desarrollo de nuestro cantón, los temas que son realmente importantes, el municipalismo siempre será algo muy importante y hay que brindar todo el apoyo. En segunda instancia no me encuentro allá en Shushufindi toda vez que hemos sido convocados por Petroecuador, el día de hoy tuvimos una reunión muy importante con la señora Gerente de Petroecuador, nos dieron la buena noticia que posiblemente hasta el 15 de diciembre nosotros ya estaríamos firmando el convenio para cristalizar la repotenciación de la planta de agua La Fortuna. Sin embargo, es justo su requerimiento, su consulta, compañero Abogado Procel sírvase en responder jurídicamente el requerimiento de la compañera Concejala.

Seguidamente interviene el **MSc. Edison Procel Macias**, en su calidad de Procurador Sindico quien expresa lo siguiente: Muchas gracias señora Alcaldesa, buenas tardes a ustedes, al cuerpo colegiado. Bueno el código orgánico administrativo señala esta facultad para poder convocar de forma telemática al cuerpo colegiado, en este caso pues no se contrapone con lo que dice la ordenanza, considerando que dentro del orden jerárquico superior prevalece el código orgánico administrativo. Hasta aquí mi intervención señora Alcaldesa, señores Ediles.

A continuación, inmediatamente la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Abogado. Estimada Concejala.

A continuación, interviene la señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera**, quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Alcaldesa, como lo dijo el señor jurídico la convocatoria telemáticamente, la misma pues que en mi convocatoria no está establecida así, recordemos que es una sesión extraordinaria que se la hace con 24 horas de antelación. Eso es, muchísimas gracias señora Alcaldesa, igual la intervención de cada una de las personas que la han realizado.

A continuación, inmediatamente la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas

Cerca de ti!



gracias compañera Concejala. Hay una moción planteada ¿tiene apoyo a la moción?

Seguidamente solicita la palabra e interviene **el señor Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano** quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Alcaldesa. Dentro de la sesión hemos sido convocados con 24 horas dentro de la ley, hay una moción presentada por parte del compañero Concejal Ortín Vásquez, respaldo la moción para que se lleve esta sesión para el día de hoy que está convocada.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Vicealcalde. Tenemos una moción planteada, debidamente respaldada, por cuánto califica. Compañera Secretaria proceda por favor con la respectiva votación. En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: **Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria, a favor de la moción; **señora Concejala Ec. Pamela Mera, Vera**, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Licenciada Mercedes. Siempre va a estar en primera instancia la ciudadanía y por ellos estaré aquí para resolver y también para poder presentar cada una de las observaciones a este tan importante proyecto que es la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2026; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción estimada secretaria; **Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Proponente; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia señora Alcaldesa, una vez receptada la respectiva votación **es decir por mayoría absoluta** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-APROBAR el orden del día para la sesión extraordinaria del día 9 de diciembre de 2025, tal como se encuentra establecido en la convocatoria.**

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas** Alcaldesa, del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, siguiente punto por favor. **CUARTO PUNTO.- CONOCER, RESOLVER Y APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026, CON SUSTENTO EN EL MEMORANDO NRO. GADMCSHFD-DF-2025-1051-I, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ IBARRA, DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO.-**Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias



compañera Secretaria. Estimados Concejales, estimada Concejala en este punto del orden del día es importante escuchar la intervención del director financiero, el Licenciado José Ibarra.

Seguidamente interviene el **Lic. José Ibarra**, en su calidad de Director de Financiero quien manifiesta lo siguiente: Gracias señora Alcaldesa muy buenas noches, señora Concejala, señores Concejales, compañeros presentes que tengan una muy buena noche. Señora Alcaldesa mediante resolución de Concejo número 223 se remitió a la dirección financiera el proyecto de ordenanza definitivo para el año fiscal 2026 para que se presente para el segundo y definitivo debate, en el primer debate no existieron cambios o recomendaciones para el cambio de la proforma en sí como está formulada, por lo que la dirección financiera ha remitido nuevamente el proyecto definitivo sin cambio alguno para que sea aprobado en segundo y definitivo debate señora Alcaldesa.

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Licenciado. Estimados Concejales, estimada Concejala nos encontramos aquí en esta tarde para aprobar el segundo y definitivo debate la proforma presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026. Este instrumento representa ante todo un compromiso público, cada cifra, cada programa y cada línea de inversión representa la voluntad de construir un territorio más inclusivo, más dinámico, más seguro, pero sobre todo más justo. Por ello, este proceso no se limita a cumplir un requisito normativo, es un acto de responsabilidad democrática, la proforma del 2026 pone énfasis en áreas que consideramos esenciales, la inversión social, el fortalecimiento de los servicios públicos, el impulso al desarrollo económico local. Estas prioridades no son casuales, responden a las necesidades reales que nuestra comunidad ha expresado con absoluta claridad. El 2026 debe ser un año de consolidación, de avances medidos y de decisiones acertadas. Estimados Concejales, estimada Concejala aprobar este presupuesto es afirmar nuestro compromiso con la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad fiscal. Por todo ello, invito a este cuerpo colegiado a aprobar la proforma presupuestaria del ejercicio fiscal del 2026, con la convicción de que estamos tomando una decisión correcta para nuestro territorio y para las próximas generaciones. Estimados Concejales, estimada Concejala para su consideración.

Acto seguido interviene el señor Concejal Ab. **Ortín Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: Creo que es el momento oportuno para deliberar, para analizar ya que bien lo expresa en su exposición la importancia de aprobar esta proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, siendo este el segundo y definitivo debate, quería bueno es verdad en base al documento de nuestro gran amigo José Ibarra Quezada, es verdad, que ante lo expuesto



comunicó a su autoridad, él nos manifiesta que no existieron recomendaciones, ni a observaciones al proyecto de proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026 por lo que se remite el proyecto definitivo sin cambio alguno, sí, pero recordemos que yo pedí los documentos que sustenten fundamentalmente en los pagos de haberes para los compañeros y compañeras de la unidad de fomento productivo, esto fue que se solicitó en la última sesión, de todas maneras si considero que es una observación necesaria, pero que sin embargo debo yo también felicitar de que en el expediente que tenemos a mano, aquí sí está la resolución administrativa GADMSSFD-2025-020-RA un poco para objetar de que se diga que si hay observación y eso es importante si poner en nuestro sustento de oficios que se presenten. En ese sentido fundamental, podemos observar nosotros que la actualización de la estructura orgánica municipal, actualización del estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de reforma al manual de descripción, valoración y clasificación de puestos, ordenanza de establecimiento de escalas salariales, de tal forma que en el artículo 1 que acoge el informe 2025-0200-1 del 2 de octubre del 2025 emitido por la ingeniera Jessica Robalino Rodríguez directora de talento humano y bienestar institucional, por eso se expide en el artículo 2 aprobar los siguientes instrumentos técnicos del subsistema de clasificación de puestos del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi, reforma a la estructura orgánica municipal de conformidad al reglamento general de la Ley Orgánica del servicio público artículo 168 en concordancia con el código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización artículo 338. Reforma al estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de conformidad a la Ley Orgánica del servicio público artículo 52 literal B. Reforma al manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de conformidad a la Ley Orgánica del servicio público artículo 55 literal D, en concordancia con el reglamento de la Ley Orgánica del servicio público artículo 173. Reforma a las escalas de remuneraciones de conformidad al reglamento general a la Ley Orgánica del servicio público artículo 163 inciso tercero y artículo 165. Por eso podemos ver que en el artículo 5 dispone que la unidad de sistemas informáticos y telecomunicaciones efectúen la actualización en el sistema integrado geográfico de administración pública en las que fueran necesarias la nueva estructura orgánica general, podemos también ver que la disposición general en este caso única, los funcionarios, servidores y trabajadores del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi tienen la obligación de sujetarse a la jerarquía establecida en la presente estructura orgánica municipal y para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades que regirán a la normativa vigente, procedimientos internos, planes, programas y proyectos para que al efectos se establezca y podemos ver aquí el diseño a la estructura orgánica municipal

Cerca de ti!



por puestos. Nos se explicaba el Magíster Pablo González Vega la importancia de aquello, la contratación de la firma para este trabajo, pero sí sería importante que antes de mi segunda intervención al menos, de que sea el momento oportuno de que esto lo explique jurídicamente mi doctor Edison Procel Macías obviamente bajo, su autorización bajo su venia compañera Alcaldesa para que no queden medias tintas en ese sentido fundamental porque como Concejal y parte también del Concejo Cantonal por supuesto los compañeros han venido consultando permanentemente y vale que todo quede aclarado, que jurídicamente es legal y que por supuesto consta ya en la proforma presupuestaria para el año 2026. De tal manera que, esto es muy importante yo considero compañera Alcaldesa que es el momento procesal oportuno de dar la explicación a los documentos que llegaron a nuestro expediente, mi revisión correspondiente como Edil de esta cámara cantonal y ahí la importancia de pedir esta explicación. Hasta aquí mi intervención en esta primera intervención, reservando mi derecho para la segunda intervención compañera Alcaldesa.

A continuación, inmediatamente interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal. Por supuesto, estos espacios son precisamente para esto, para debatir en el marco del respeto, de la consideración y siempre con el profundo amor a Shushufindi. Así que en este momento quiero solicitar al Magíster Pablo González se sirva subsanar las inquietudes del abogado Ortin Vásquez y en segunda instancia la oportunidad para que pueda intervenir el Abogado Edison Procel y emita su pronunciamiento legal.

Al respecto **interviene el MSc. Pablo González Vega**, en su calidad de Asesor De Alcaldía quien manifiesta lo siguiente: Mi estimada Alcaldesa, estimada Concejala, estimados Concejales, compañeros Directores, ciudadanía en general muy buenas noches. En efecto, parte de la intervención en la sesión anterior que se trató el primer debate el tema de la proforma presupuestaria, se observó y nos comprometimos en entregar toda la documentación relevante al tema de los productos de la reingeniería del talento humano, producto de aquello es quien el expediente de todos con la debida antelación del caso reposa en sus escritorios o en sus expedientes no solo la resolución administrativa en la cual la máxima autoridad administrativa del GAD municipal expidió las aprobaciones a los diferentes instrumentos o mecanismos legales del talento humano, también se adjuntó toda la documentación relevante y los anexos correspondientes. Producto de ello y como usted lo ha manifestado y lo ha establecido mi estimado Concejal, en efecto con fecha 30 de octubre del 2025 la señora Alcaldesa en base a los productos y a los informes que entrega la consultoría externa de la reingeniería del talento humano, procede a expedir y aprobar. En ese sentido, en ese orden de ideas



se reforma: la estructura orgánica municipal de conformidad al reglamento de la Ley Orgánica del servicio público en concordancia con el código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización artículo 338, en el cual faculta a los GADS a hacer esta estructura, esta reingeniería o esta reforma. Así mismo tenemos la reforma al estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos que así mismo faculta a las UATH o a las unidades de talento humano elaborar por medio de ellas o por externos esta reforma. De igual manera está el tema del manual de la descripción, valoración y clasificación de puestos que asimismo se ha establecido la normativa que ampara, que en este caso es la Ley Orgánica del servicio público artículo 52 literal D, en concordancia con su reglamento artículo 173. Obviamente esto intrínsecamente genera a que haya una reforma a la escala remunerativa de todos los funcionarios, servidores y trabajadores del GAD municipal, esto en base a todos estos instrumentos y sobre todo amparados en el reglamento a la Ley Orgánica del servicio del servicio público artículo 163 inciso tercero y el artículo 165. En esto es importante traer a colación este acto administrativo, porque si bien es cierto aciertos oídos generará un impacto económico, presuntamente algunos compañeros servidores se cuestionarán el tema del incremento salarial, para ello si es importante leer las disposiciones generales y las transitorias, en una de ellas si bien es cierto se está planteando nueva reestructura del talento humano, pero también es importante traer a colación el artículo 6 que es su vigencia, está expedido en efecto el 30 de octubre del presente año, pero su vigencia regiría luego de 66 días de su suscripción, es decir en el siguiente año fiscal. También en la disposición transitoria establece tácitamente que la recategorización, los ascensos, creación de partidas y/o demás movimientos de talento humano como encargos, como subrogaciones, entre otras que tienen que ver con un impacto económico, estas se sujetarán de manera o se realizarán de manera progresiva, es decir de una sola, sino de manera progresiva de acuerdo a la necesidad institucional y previo a la obtención de la certificación presupuestaria correspondiente, esto que hace, que una vez que se vaya evaluando las asignaciones del gobierno central hacia el GAD municipal como es el tema de modelo de equidad territorial, como también las asignaciones que hace la CTA y una vez que se corroboren estas asignaciones de manera oportuna se analizará la necesidad institucional de en efecto financiar estas recategorizaciones, estos ascensos y/o estas creaciones de partidas nuevas. Eso es importante recalcar que en efecto en la estructura en la nueva estructura orgánica es probable que haya ciertos puestos que actualmente no consten, más no así su financiamiento, recuerden que el tema de la disposición transitoria es clara, en ese aspecto y es que se va a hacer de manera progresiva previo análisis institucional y previa obtención de la certificación presupuestaria. Es por eso que ahora que estamos deliberando, analizando y corroborando la proforma presupuestaria es



menester que esta planificación esté considerada en este presupuesto, más sin embargo, recuerden que el presupuesto es una estimación de lo que en el siguiente año fiscal se prevé a recibir, más no así es una certeza de que se reciba el 100% por eso el tema del talento humano siempre va a estar sujeto a la disponibilidad de caja fiscal y de acuerdo a la oportunidad que el gobierno central haga las asignaciones. También es meritorio recalcar la disposición especial, el tema de los cumplimientos de todos los directores y directoras de las direcciones del GAD municipal, vigilar su cumplimiento y obviamente socializar los planes de acción o más aún el tema de la transición que haya correspondiente a esta aprobación. Esto es mi estimado Concejal, enseguida la parte legal obviamente hará también su intervención, si igual persiste alguna otra inquietud a las órdenes.

Seguidamente solicita la palabra e Interviene **MSc. Edison Procel Macias**, en su calidad de Procurador Sindico quien expresa lo siguiente: Muchas gracias. Bueno dentro de un marco organizacional existen cuatro procesos, el primero, procesos de gobernantes, procesos agregadores de valor y por qué se señala esto, de forma específica que es un proceso directamente agregador de valor, los procesos agregadores de valor son aquellos que cumplen con el objetivo institucional, en este caso son las direcciones, de forma especial Obras Públicas, agua potable, planificación que son de nuestras competencias directa. En cambio, la dirección de fomento productivo, en este caso que se esta haciendo mención, es una competencia que nosotros tenemos por delegación y que obviamente no es nuestra competencia exclusiva que prácticamente corresponde a este nivel de gobierno poder indicar, es decir no se lo puede considerar como un proceso agregador de valor, sino que más bien como proceso de apoyo, teniendo en cuenta que dentro de nuestra ordenanza que se creó obviamente dentro de este proceso señala o solo ha señalado sobre la creación de la dirección de desarrollo económico local y fomento productivo, más no se ha determinado cuál es la estructura organizacional, ni mucho menos o cómo se lo ha considerado, proceso agregador de valores y en este caso dentro de la estructura que nosotros tenemos está siendo objeto de análisis si se puede considerar. Hasta aquí mi intervención señora Alcaldesa, señores Concejales.

Acto seguido interviene el señor Concejal **Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Alcaldesa, me reservo para la segunda intervención, de pronto para darle espacio a los compañeros Concejales, Concejala si tienen alguna, pregunta o alguna observación que la hagan en este momento oportuno y luego con todo el derecho del mundo para pedirle compañera Alcaldesa la segunda intervención.

Seguidamente interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias. Quiero hacer una consulta referente a una de las partidas presupuestarias, en este caso del programa



otros servicios comunales, la partida 3.6.1.7.5.05.01.04 sobre el adecentamiento de la infraestructura del camal municipal, en el mes de agosto, específicamente el 15 de mayo se nos convocó a una sesión ordinaria dentro del punto número 8 era conocer, resolver y autorizar el traspaso de crédito de un área a otra para ejecutar los proyectos a de adecentamiento de la infraestructura del camal municipal y adquisición de un sistema de tratamiento para las aguas residuales provenientes del camal municipal del cantón Shushufindi. En ese punto del orden del día se nos dio a conocer también el informe de inspección de seguimiento del centro de faenamiento municipal, nos comentaba el director de servicios públicos que habían tiempos para los mismos, en este caso era hasta el mes de agosto para poder subsanar y cumplir estas observaciones que nos había realizado la agencia de regulación de control fito y zoonosanitario. Mi consulta la hago pertinente en virtud de que existe la partida y tenemos dos procesos que están por adjudicar desde el mes de julio, uno de ellos es que se resolvió autorizar el inicio del proceso del pliego, presupuesto referencial, cronograma y demás documentos del proceso de menor cuantía de obras asignado con el código número MCO-GADMSFD-2025-033 denominado a de adecentamiento de la infraestructura del camal municipal por un valor de 133,787.10 adicionalmente también está dentro de un proceso la adquisición de un sistema de tratamiento para las aguas residuales provenientes del camal municipal del cantón Shushufindi, hago estas consultas sin virtud del tiempo que se nos dio a conocer para poder subsanar las observaciones realizadas por la agencia de regulación y control fito y zoonosanitario, de conformidad a lo establecido en la convocatoria en el numeral número 8.

A continuación, inmediatamente interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Por supuesto compañera Concejala. En este momento le va a brindar las explicaciones y subsanaciones a todas sus interrogantes el Magister Pablo González, Asesor de Alcaldía.

Al respecto Interviene el **MSc. Pablo González Vega**, en su calidad de Asesor De Alcaldía quien manifiesta lo siguiente: Buenas noches señora Alcaldesa, mi estimada Concejala. En efecto lo que a usted ha manifestado es real, la ciudadanía en general también puede corroborar el portal de compras públicas, el GAD municipal no solo los dos procesos los tiene por adjudicar, si los puede corroborar el valor por adjudicar está oscilando casi en el millón de dólares, la pregunta incluso de la ciudadanía es por qué no se adjudica, porque intrínsecamente el hacer el acto administrativo que es la adjudicación genera que la contratista emita las pólizas, suscriba el contrato y subsecuentemente se entregue el anticipo, he ahí la sinceridad a la relatividad actual que no se aleja del contorno económico nacional y los GADS particularmente Shushufindi no es la excepción. ¿Por qué no se adjudica?



porque en efecto genera una obligación y genera una erogación de recursos y eso hace que el GAD municipal garantice la disponibilidad del anticipo y la disponibilidad del anticipo obviamente se genera de acuerdo a las asignaciones de manera oportuna del gobierno central. A la presente fecha el gobierno central adeuda la cuota del mes de octubre y de noviembre, eso hace que el GAD municipal no tenga la disponibilidad de caja fiscal para seguir generando mayores obligaciones contractuales, es decir suscribir un contrato o más aún adjudicar. Da la particularidad que en estos procesos de contratación pública, particularmente los dos que usted los ha señalado mi estimada Concejala se rigen con la anterior ley de contratación pública que no establece un término máximo para la adjudicación o la firma del contrato, más no así los nuevos procesos que se suscriban desde el mes de agosto en adelante que sí prevé una fecha máxima, por eso, la corresponsabilidad de esta administración de precautelar los recursos públicos y también de sincerarnos, a su vez también ser empáticos con la realidad actual del país y del GAD y obviamente la empatía hacia los oferentes que terminan siendo o en su gran mayoría son también ciudadanos Shushufindenses que requieren y necesitan saber la realidad actual del por qué no solo los dos procesos que usted nos ha indicado, sino varios de ellos se encuentran en ese estado. Producto de aquello es que en este nuevo presupuesto o en esta proforma presupuestaria usted las puede corroborar, existen, están presupuestadas y al presupuesto es en su totalidad, porque en efecto no se ha entregado anticipo, no se ha generado una obligación contractual, pero la necesidad institucional persiste, más aún el tema como usted lo ha señalado de ciertos procesos que tienen recomendaciones de organismos de control que obviamente están en un proceso de mitigación y que se requiere de una necesidad urgente. Esperemos que, en estas fechas, al menos llegue uno o de las varias cuotas que el gobierno central adeuda al GAD municipal y con eso el GAD tenga la liquidez y la solvencia para enfrentar este desafío económico que actualmente lo tiene la administración. Hasta aquí mi intervención señora Alcaldesa, mi estimada Concejala.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias Magister González. Estimada Concejala.

A continuación solicita la palabra e interviene la **señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Alcaldesa. Quiero hacer otra consulta también, de conformidad a lo que establece el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización el artículo 60, el cual establece a las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa, específicamente el literal I, voy a leerles la parte pertinente: expedir previo conocimiento del concejo la estructura orgánica funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal. Si bien es cierto dentro de la



documentación que se nos ha anexado se encuentra la resolución administrativa número GADMCSHFD-A-2025-20-RA en ese sentido como ya lo estableció el ingeniero Pablo González está con fecha 20 del mes de octubre del año 2025, en ese sentido, el artículo 2 resuelve expedir y aprobar los siguientes instrumentos técnicos del subsistema de clasificación de puestos del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi, entre ellos se encuentra la estructura orgánica funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal tal como lo establece el artículo que hago mención, en ese sentido estimada Alcaldesa con su venia solicitarle al área jurídica de conformidad a lo establecido en el artículo que hice mención una vez que a este Concejo municipal todavía no se expide el conocimiento de la estructura orgánica funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi, sin embargo a través de la resolución que hago mención que está con fecha 20 de octubre del año 2025 ya ha sido expedido el mismo. Muchísimas gracias Alcaldesa.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Concejala. Estimado Abogado Procel, tenga la gentileza su pronunciamiento legal con respecto del tema en referencia.

Al respecto interviene el **MSc. Edison Procel Macias**, en su calidad de Procurador Sindico quien expresa lo siguiente: Gracias señor Alcaldesa. Dentro de una estructura administrativa, el mismo código orgánico administrativo señala como requisito para la validez de un acto administrativo. En este aspecto pues teniendo en cuenta que el Concejo Municipal solo determina el conocimiento, pues no es que afecta la validez de esta resolución. Hasta aquí mi intervención señora Alcaldesa.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente De igual manera solicitamos la intervención del Magister Pablo González para que complementa las respuestas de las inquietudes de la compañera Concejala.

Al respecto Interviene el **MSc. Pablo González Vega**, en su calidad de Asesor De Alcaldía quien manifiesta lo siguiente Señora Alcaldesa, mi estimada Concejala. En efecto, ustedes también pueden corroborar en el expediente que se adjuntó, no solo está la resolución del acto administrativo, si no está en sí todos los productos, está toda la estructura orgánica actual reformada, está el estatuto, el manual y la nueva escala salarial. Con ello obviamente pueden corroborar, analizar, dar por conocido, no obstante en sí, si se refiere a la inquietud de la planificación del talento humano lo propio está en el orden del día de la convocatoria que fue ya expedida y emitida el día de hoy y que obviamente se va a tratar el día jueves. Hasta aquí mi intervención mi estimada Alcaldesa, mi estimada Concejala.

Cerca de ti!



A continuación, inmediatamente interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente Muchísimas gracias Magíster Pablo González. Estimada Concejala.

A continuación solicita la palabra e interviene la **señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Solo quiero dejar en mención, el señor Pablo González en su anterior intervención indicó que toda la documentación relevante y anexos correspondientes han sido anexados dentro de la resolución, debo indicar que efectivamente el diseño de la estructura orgánica municipal por puestos está anexado, lo que es el estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos en su misma parte también está anexado y en lo referente al manual de descripción, valoración y clasificación de puestos solo tengo 11 folios, desconozco la documentación que se sigue anexando referente a cada puesto donde se describe las actividades, la valoración y la clasificación, todo el proceso que deben cumplir en este caso los perfiles, el conocimiento, no lo tengo anexado estimado ingeniero Pablo González. Eso es señor Alcaldesa, siempre lo hago mención en todas las intervenciones cuando se da el caso, se realice el debido proceso, si bien es cierto estimado jurídico a este Concejo solo se pone en conocimiento, pero doy asentado que no he sido parte de este debido proceso, creo que de acuerdo a la documentación esto ya ha sido aprobado el 20 de octubre, han tenido más de un mes para que se ponga en conocimiento a este Concejo Municipal y realizar el debido proceso, solo es una sugerencia una vez más lo vuelvo y lo ratifico de acuerdo a lo que establece el artículo 60 literal I: expedir previo conocimiento del Concejo la estructura orgánica funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal, si bien es cierto estimado señor Pablo González se nos anexa la misma, pero el punto del orden del día no es conocer la estructura orgánica funcional, si no es, resolver, conocer y aprobar en segundo y definitivo debate la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2026 con sustento en el memorando suscrito por el Licenciado José Ibarra director financiero encargado. Muchísimas gracias también a las intervenciones que nos han realizado el día de hoy, muchísimas gracias.

Seguidamente solicita la palabra e interviene el señor Concejal **Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Es importante dejar claro que las consultas emitidas por quiénes la solicitamos en esta sesión extraordinaria de Concejo son pertinentes, oportunas y necesarias para aclarar dudas razonables dentro de lo que se va a aprobar, eso realmente es democrático y aplaudible desde todo punto de vista y me parece muy bien porque las observaciones nos sirven para a cada uno poder tomar cartas en el asunto en cualquier similitud a futuro que nos toque intervenir o efectuar, entiéndase este Concejo cantonal, los técnicos y los profesionales que están trabajando alrededor de este gobierno municipal también. En ese sentido fundamental quiero agradecer las respuestas oportunas del Magíster Pablo González Vega,



de Edison Procel Macías y que esto sirva también para tomar los correctivos necesarios cuando el caso lo amerite y ahí sí es bien cierto de que es fundamental por el tiempo lo que se tenía que habernos dado como conocimiento y que faltó realmente y que también se está solicitando acá en esta sesión de Concejo. En cuánto se refiere a lo que está presupuestado para la proforma del ejercicio fiscal 2026, las consultas que las hicimos en primera instancia quedaron realmente resueltas y en esto lo tenemos claro, entendiéndose también por supuesto lo de la unidad, en este caso de la unidad de fomento productivo, de igual compañera, compañeros las obras priorizadas en el presupuesto participativo para el ejercicio fiscal del año 2026 como la parroquia Pañacocha, la parroquia Limoncocha, por supuesto San Roque, en este caso la parroquia La Magdalena, La Primavera, Shushufindi Central y los sectores como la parte de mis, perdón y La Victoria en la cual participé también activamente en cada uno de ellos y luego el presupuesto consolidado y firmado en el auditorio del edificio de este GAD municipal, quedando también como dije al inicio aclarado el diseño de la estructura orgánica municipal por puestos, lo cual se tiene que seguir conociendo si alguna cosa faltará en ese sentido, deliberado en este Concejo Municipal. Considero desde mi punto de vista legal, importante para atender a la población Shushufindense en el año 2026 y exhortando también a quienes están por sobre nosotros en cuanto a la jerarquización del mandato popular y legal de que lleguen los recursos a tiempo para poder cumplir con lo presupuestado, como bien decía Pablo González Vega es una estimación nos puede llegar esa cantidad o nos puede llegar menos, pero nosotros aspiramos que todos los ingresos para este gobierno cantonal logren fluir y fundamentalmente nuestro gobierno central para poder cumplir con los objetivos, que no es otra cosa que encontrar o buscar ese bienestar para nuestra población Shushufindense, como siempre digo para este bello sector patrio llamado Shushufindi. Bajo ese contexto considero compañeros y compañera Alcaldesa que es el momento oportuno para poder elevar a moción con la finalidad de aprobar en segundo y definitivo debate la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2026 con sustento en los informes GADMCSFD-DF-2025-1051-I suscrito en este caso por el Licenciado José Ibarra Quezada en su calidad de director financiero del GAD municipal Shushufindi. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa

A continuación, inmediatamente interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente Muchísimas gracias estimado Concejal, tenemos una moción planteada ¿tiene apoyo a la moción?

Seguidamente solicita la palabra e interviene el **señor Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimada Alcaldesa. Hemos escuchado las diferentes intervenciones e inquietudes dentro de la



sesión que se dio antes de esta, en el primer debate y que se ha ido presentando dentro de esta sesión. En ese sentido, como decía el compañero concejal Ortín Vázquez, hemos participado, hemos estado presentes en todas las participaciones de los presupuestos participativos donde creemos que este presupuesto es de vital importancia para el desarrollo y el bienestar de cada una de las parroquias y comunidades que participaron dentro de cada uno de los presupuestos participativos y que ha ido recogiendo todo el análisis del Consejo de planificación y sobre todo ya estamos en el último proceso. En ese sentido también quiero respaldar la moción del compañero o Concejal Ortín Vázquez para que se apruebe este punto del vital importancia y que tengamos el apoyo de todos los compañeros Concejales para que el año venidero tengamos esa oportunidad de desarrollo en algunas comunidades están consideradas dentro de cada uno de los presupuestos.

A continuación, inmediatamente interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Vicealcalde. Tenemos una moción planteada, debidamente respaldada, calificamos la moción. Compañera Secretaria sírvase en tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: Acto seguido interviene el señor Vicealcalde **Jonny Cedeño**, quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria. Por esos sueños anhelados y que esas oportunidades que hoy están consideradas en este presupuesto de cada una de sus comunidades, de sus parroquias y que se haga efectivo este proyecto para el año 2026, **a favor de la moción**; señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera**, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias Licenciada Mercedes. Previo a realizar mi consignación de voto el compañero Ortín Vázquez hacía mención sobre la transparencia, cuando inició su intervención y en ella decía que efectivamente la sesión del jueves anterior se transmitió en vivo, efectivamente, sin embargo yo posterior a ello procedí a ingresar a la página institucional, a la página de Facebook la alcaldía ciudadana de Shushufindi y en la misma ya no se puede visualizar la sesión ordinaria que se llevó a cabo el día jueves anterior, lo hago mención porque algunas personas sí lo vieron, incluyéndonos algunos compañeros de esta institución municipal y me llamaron. En ese sentido sí considero que es importante la transparencia, no solo estimado compañero cuando la sesión se transmitió en vivo, sino que también se pueda visualizar este video. He solicitado a través de la Alcaldía, tanto un físico, digital perdón de la sesión a través de la página institucional la misma que fue transmitida en vivo y también lo correspondiente al audio integró de la sesión ordinaria que se llevó a cabo el día jueves anterior referente al primer debate de esta ordenanza presupuestaria, que si bien es cierto a título



personal siendo la única voté en contra y argumenté el por qué. En ese sentido he hecho algunas interrogantes, en la sesión anterior preguntaba sobre el tema de los jubilados, en ella me quedé con muchas más interrogantes porque hasta la presente fecha quería ver también dentro de los anexos cuáles son los compañeros que han presentado en este año la solicitud, posterior a ello también cuáles han sido, o están dentro de la planificación, el compañero Pablo dijo que la próxima sesión se va a poder visualizar o se va a analizar el tema del plan de talento humano para el año 2026, sin embargo en esta ocasión es donde nosotros estamos aprobando. Realicé también las consultas pertinentes sobre el camal municipal y la verdad me quedé preocupada porque los desafíos económicos que me habla el compañero Pablo González no se traducen en todos los procesos y uno de ellos es el proceso que todos lo podemos visualizar, efectivamente porque son públicos y es el proceso de lo que muchos le llaman la Navidad que está por un valor de 420,000 sin embargo cuando aquí se tradujo en esta sesión que fue el 15 de mayo claramente se estableció que hasta el mes de agosto tendrían que ser subsanadas estas interrogantes. En ese sentido estimados Concejales, señora Alcaldesa, ciudadanía en general mi voto lo consigno una vez más en un voto responsable, vamos a tener una dirección de las nacionalidades con un director y espero que este año, en el año 2026 como lo dijo anteriormente el compañero asesor que ya se van a contratar a los analistas de las diferentes nacionalidades y pueblo afro, sin embargo esta dirección continúa sin presupuesto para que ellos puedan realizar los diferentes proyectos. Existen partidas presupuestarias dentro de cultura, sin embargo, no están dentro de la dirección como tal. Se ha normalizado también el tema de nosotros como servidores públicos no poder hacer diferentes créditos, préstamos en el IESS, en este caso en el banco del IESS porque la institución se encuentra, o el patrono en este caso pues no se encuentra el día, pero mis interrogantes continúan porque mes a mes nos hacen los descuentos y sin embargo no existe la prioridad en estos pagos. **Una vez más consignó mi voto en contra** de conformidad al artículo 35 tercer inciso, toda vez que considero que se está priorizando actividades que dejó en claro, no estoy en contra de que se realice un proceso tan importante como es rescatar la cultura, las tradiciones de nuestro querido cantón Shushufindi, al contrario, sin embargo, no estoy de acuerdo en el ejemplo que puse, en la cantidad pertinente. La semana anterior en el primer debate expuse uno de los ejemplos, que no es el único por cierto, dentro de las fases preparatorias, precontractuales, contractual, o en ejecución de contrato, evaluación, no se está realizando el debido proceso, en este caso ponía el ejemplo de la contratación de servicios de logística y organización para ejecutar el proyecto denominado fortalecimiento de las expresiones culturales de la nacionalidad Siekopai, en ese momento hacía mención que fue realizado a finales del mes de agosto, se adjudica recién el



primero de septiembre y se adjudica el contrato el 22 del mismo, en este caso la señora Alcaldesa me hacía mención que por la planificación, pero tuvimos desde el mes de enero para poderlo hacer con antelación, también me hizo mención al tema del desafío económico que existía, me pregunto yo estimados Concejales como nosotros vamos a proceder a hacer la fiscalización después de lo que se realizó el evento, en este caso no puedo realizarla porque no tengo la documentación pertinente para poder visualizar que en este caso sería un contrato. Estimada señora Secretaria esperemos el acta de esa sesión, pueda ser transmitida tal como se lo estableció, con todas las expresiones que se dijeron en esa sesión toda vez que le hice mención he solicitado la información pertinente. Muchísimas gracias; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimada Secretaria. De igual manera he escuchado las intervenciones del Magíster Pablo González, también de la parte jurídica del Abogado Edison Procel, de los compañeros también de la comisión de presupuesto. En esta parte bien clara, me baso en la normativa legal vigente, me baso al artículo 284 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización COOTAD, la misma que en el primer párrafo determina sobre el debido proceso de la proforma presupuestaria, pero en tal razón en el mismo artículo en su segundo párrafo da esa oportunidad una vez que no se ha podido realizar jurídicamente, hacer conocer, para conocer al Concejo. Por lo tanto, como nos han explicado la parte técnica, es tan importante la parte técnica de los diferentes departamentos del gobierno municipal, han claramente detallado partida presupuestaria actual, partidas también de arrastre, que de igual manera voy revisando, manifiestan que se hizo el cambio, pero ya lo hizo mención el compañero Licenciado José Ibarra, creo que ha habido ahí un pequeño error, son temas también que se tomen en cuenta también como legisladores es parte de un proceso para el tema del presupuesto 2026 la normativa da esa factibilidad. Por lo tanto, mi estimada Alcaldesa, **compañeros Concejales, apoyo la moción;** señor Concejal **Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Lo importante es que como digo en este Concejo Cantonal se delibera, se analiza, se debate y finalmente se aprueba y toda opinión tiene validez, porque nadie somos dueños de la verdad, pero sí aportamos con nuestra humilde opinión. En ese sentido compañera Secretaria, proponente; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: Quiero en este espacio agradecer a los Concejales que apoyaron significativamente con el voto para aprobar este proyecto de la proforma presupuestaria del año fiscal 2026. Resaltar, aplaudir y felicitar de que estuvieron en territorio, escuchando no solamente en presencia, sino también con el corazón las diferentes necesidades de todas las parroquias, rescato también el trabajo de nuestro compañero Ortín Vásquez que a pesar de ser un Concejal Urbano ha estado inclusive en las parroquias



más lejanas, como lo es Pañacocha. Así que nosotros trabajamos con presupuestos, si nosotros tuviéramos la certeza de que el gobierno nos va a transferir a tiempo las asignaciones presupuestarias otra sería la historia, hay que ser empáticos con la realidad nacional, este hecho no obedece a nuestra voluntad, ni mía, ni de nuestros Concejales, ni del Vicealcalde, lamentablemente obedece a la disponibilidad de la caja fiscal y para eso estamos nosotros, para administrar de manera estratégica, de manera inteligente y para resolver los problemas. Una vez más estimado Abogado Danilo Rojas, estimado Vicealcalde Jonny Cedeño, estimado Abogado Ortín Vásquez muchísimas gracias por actuar con firme convicción, estuvieron en territorio en todo el presupuesto participativo y ahora apoyan con el voto. Agradecer a la señora Concejala por las observaciones durante las sesiones, estamos aquí para trabajar en el marco de la transparencia y es por eso que dentro del procedimiento parlamentario no estipula normativa alguna en donde nos obligue a transmitir las sesiones de Concejo, de hecho en toda la provincia somos los únicos que transmitimos las sesiones de Concejo, porque no tenemos nada que esconder, actuamos con absoluta transparencia, de que hay adversidades en el camino, no somos el único gobierno municipal que tiene adversidades y que la hemos superado con la bendición de Dios. Así que vamos a seguir transmitiendo las sesiones en vivo, gracias a Dios todos son testigos del normal desenlace de todas las sesiones de Concejo y los vamos a seguir haciendo, agradecer una vez más a todos, mi voto es a favor. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respetiva votación es decir **por mayoría absoluta** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE:** **Artículo 1.ACOGER** el contenido del memorando Nro. GADMCSHFD-DF-2025-1051, suscrito por el Lic. José Ibarra, Director Financiero Encargado.

Artículo 2. APROBAR en segundo y definitivo debate la proforma presupuestaria, para el ejercicio fiscal 2026, por el valor de **USD. 55.911.304.18.**

Artículo 3. ENCARGAR a secretaria general, luego del trámite, plazos y términos de ley, pase la presente proforma presupuestaria para sanción por parte de la señora Alcaldesa.

Artículo 4. REMITIR a las Direcciones del Gad Municipal para los efectos legales y administrativos correspondientes.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada compañera Secretaria. Sírvase en dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO.- CLAUSURA. Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL **CANTÓN SHUSHUFINDI**

SECRETARÍA GENERAL

Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Una vez agotados todos los puntos del orden del día de esta sesión extraordinaria de Concejo Municipal, procedemos a clausurar esta sesión extraordinaria siendo las 19h30 del día de hoy. Agradecer a todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo Edilicio, a nuestro equipo técnico y a la ciudadanía Shushufindense que nos sigue por este importante medio de comunicación. Una bendecida noche y que Dios siga bendiciendo a Shushufindi, muchísimas gracias. Firmando para constancia de lo actuado, junto con la Secretaría que certifica.



Ing. Lorena Cajas Rodas MSc.
**ALCALDESA DEL GADM CANTÓN
SHUSHUFINDI**
SG/ml.



Lic. Mercedes Castillo P.
**SECRETARIA GENERAL (E) DEL
GADM DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**



Cerca de ti!